

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

**CREA CURSO EN:**  
**Transformadores de Poder**

**SANTIAGO, 004463 . 03.07.19.**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso Transformadores de Poder, bajo la supervisión y control de la Unidad Menor, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este programa es identificar la importancia del mantenimiento en transformadores, factor que minimiza las posibilidades de parada del sistema eléctrico de potencia. El participante contará con las habilidades para aplicar los conocimientos teóricos a la realización de los ensayos de campo y la normativa asociada a cada prueba.

Además, conocer los valores referenciales para los ensayos indicados por la normativa o por el fabricante del equipo. El profesional además contará con protocolos de prueba de cada ensayo que permitirá cumplir con la normativa indicada para cada ensayo.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a profesionales de áreas técnicas (ingenieros, técnicos, supervisores, personal especialista) y a todo público específico asociado un área de conocimiento o ámbito laboral.

4.- El plan de estudios es de modalidad presencial y formato cerrado para el programa Transformadores de Poder, comprende un total de 25 cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Marco teórico del transformador	5	1
Módulo II	Normativas y ensayos de transformadores de poder y distribución	1	0
Módulo III	Pruebas de mantenimiento en transformadores	9	2
Módulo IV	Autotransformadores de poder	5	2
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>25</b>	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		<b>0.84</b>	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar licenciatura en enseñanza media o estudios superiores o técnicos en carreras afines a los sistemas de energía eléctrica o experiencia laboral en empresas del sector eléctrico.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso en Transformadores de Poder por el Decano o Decana y el Director del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

HVF/CCH/COL/AV/CEP.

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua - VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Departamento Ingeniería Eléctrica
1. Registro Académico